

RÍO GALLEGOS, 10 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.171/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Extensión denominado "Taller de Escritura Creativa", el que estará bajo la dirección del Lic. Nicolás ALBRIEU, a llevarse a cabo en SIETE (7) encuentros, en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 31 de octubre de 2015, con una carga horaria de QUINCE (15) horas reloj;

QUE la propuesta se enmarca en el Programa de Promoción Artístico-Cultural;

QUE el taller está pensado como un espacio de práctica donde los concurrentes se ejerciten en la experiencia de la escritura ficcional, fundamentalmente de relatos u otros formatos breves. Durante el transcurso del taller el docente propondrá la lectura y reflexión en torno a textos especialmente seleccionados en función de alguna consigna de trabajo. El tiempo de redacción formará parte de la clase en algunas ocasiones y en otras no dependiendo de la consigna y la planificación del docente. Se buscará estimular a los concurrentes a compartir sus producciones personales, tanto las elaboradas en el contexto del taller a partir de las consignas propuestas como aquellas elaboradas a partir de inquietudes personales, erigiéndose así como espacio de diálogo e intercambio;

QUE este proyecto tiene como destinatarios a docentes, estudiantes y público general interesado en perfeccionarse en la práctica de la escritura ficcional narrativa;

QUE los objetivos son: 1) constituir un espacio de intercambio en el que los concurrentes puedan compartir sus producciones personales y dialogar en torno a la práctica de la escritura literaria, fundamentalmente narrativa, 2) proponer ejercicios que funcionen como punto de partida para la escritura de textos de carácter ficcional, 3) proponer la lectura de textos que permitan visualizar diferentes recursos de composición o redacción, 4) estimular la experimentación con diferentes recursos de escritura/composición y 5) estimular la discusión en torno a los textos de lectura propuestos por el docente y la producción compartida por los concurrentes;

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Dirección del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Secretaría de Extensión;

QUE se trata de una actividad gratuita para sus participantes;

QUE el taller no demandará erogaciones presupuestarias;

QUE de fs. 16 a 17 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Extensión denominado "Taller de Escritura Creativa", el que estará bajo la dirección del Lic. Nicolás ALBRIEU (D.N.I. N° 30.968.350), a llevarse a cabo en SIETE (7) encuentros en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre al 31 de octubre de 2015, con una carga horaria de QUINCE (15) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General



600 //

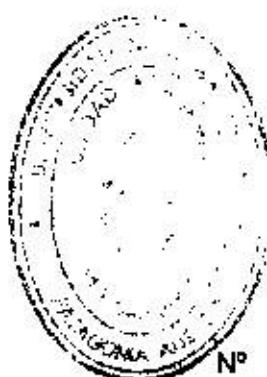


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNIĆ
UNPA
DECANO
UNPA - UARG

30

DISPOSICIÓN